

CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA CTS

Tarifario vigente desde el 15 de Mayo de 2015

TASA DE INTERÉS COMPENSATORIO (Moneda Nacional)	TEA
Tasa de interés compensatorio	6.50%

- No Aplica el Impuesto a las Transacciones Financieras ITF: 0.005%
 - La cuenta CTS solo permite recibir abonos del empleador
1. La Tasa de Interés compensatorio Efectivo Anual fija (TEA) es igual a la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) y se rige por un año de trescientos sesenta (360) días.
 2. El Saldo Mínimo de Equilibrio para obtener Rendimiento: S/.0.01. Por ejemplo: Por un depósito de S/.1,000 a 360 días a una TEA de 6.50%, EL CLIENTE recibiría S/.65.00 de intereses.
 3. La fecha de corte para el cálculo de intereses es el último día de cada mes, los intereses serán abonados en la cuenta en dicha oportunidad. La capitalización de intereses es mensual.
 4. EL CLIENTE podrá realizar retiros en efectivo en Agencia Bancaria y por transferencia interbancaria en Lima y en Provincia.
 5. En caso de cancelación, EL CLIENTE debe contar con la Carta de Cese entregada por la empresa donde laboraba para realizar el retiro. Además el retiro se ejecutará previa validación con la empresa donde laboraba EL CLIENTE.
 6. La tasa de interés indicada, es la vigente a la fecha y está sujeta a variación. La modificación que represente una disminución respecto de la tasa, o incrementos respecto a montos y/o porcentajes vigentes serán puestas en conocimiento de EL CLIENTE con una anticipación no menor a 45 días calendario a su entrada en vigencia de acuerdo a lo establecido en el contrato.
 7. EL CLIENTE podrá formular sus consultas, requerimientos y reclamos de lunes a viernes en la Agencia Bancaria y de lunes a domingo en los Centros de Tarjetas y Seguros ubicados dentro de las Tiendas de Metro y Paris, o a través de nuestra Banca Telefónica: 610-7900 en Lima y 0801-00420 en provincias.
 8. BANCO CENCOSUD S.A. se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones establecidos en el Contrato, las que serán puestas en conocimiento de EL CLIENTE con una anticipación no menor de 45 días calendario a la entrada en vigencia. En caso, BANCO CENCOSUD S.A. efectúe modificaciones que resulten favorables para EL CLIENTE, éstas se harán efectivas de inmediato y sin necesidad de aviso previo.
- La información sobre costos y tarifas estará disponible en la página web del Banco: www.bancocencosud.com.pe
9. Cuenta respaldada por el Fondo de Seguro de Depósitos. Mayor información en www.fsd.org.pe



EL CLIENTE declara que el Contrato así como la presente Cartilla de Información, la cual contiene el Tarifario vigente, le fueron entregados para su lectura, se absolvieron todas sus consultas y que suscribe los dos ejemplares con conocimiento pleno de las condiciones establecidas y como constancia de la recepción de los mismos, quedando un ejemplar en poder de BANCO CENCOSUD S.A. y otro ejemplar, en poder de EL CLIENTE.

_____, _____ de _____ de 20__



Bruno Novella Zavala
Banco Cencosud



Eduardo Kieffer Begazo
Banco Cencosud

Firma del Cliente

Nombres y Apellidos: _____

No. de DNI: _____